



## DECRETO DE ALCALDIA

N° 001- 2025-A/MDS

Samegua, 25 de febrero del 2025

### VISTO:

Informe N° 290-2025-OGPP/GM/MDS, de fecha 24 febrero del 2025 y el Informe Legal N° 109-2025-OGAJ/GM/MDSA de fecha 25 de febrero del 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, los cuales de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades- Ley N° 27972 gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, establecen que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la Participación Vecinal en el desarrollo local, formulan los presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad;

Que, el artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es : "Dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", lo que concuerda con lo dispuesto en el artículo 42° de la misma ley, que prescribe: " Los Decretos de Alcaldía, establecen normas complementarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del consejo municipal".

Que, mediante Ley N° 28056, modificada por Ley N° 29298, Ley Marco del Presupuesto Participativo y del Decreto Supremo N° 142-2009-EF, reglamenta del Presupuesto Participativo, el cual es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad mediante el cual se definen prioridades sobre las acciones y proyectos de inversión a implementarse en el nivel del Gobierno Local, con la participación de la sociedad civil organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/6.01, para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el mismo que tiene carácter general y permanente orientado a resultados con la finalidad que las intervenciones estén claramente articuladas a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideren más prioritarios para el desarrollo regional y local, evitando ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 directiva de programación multianual presupuestaria y formulación Presupuestaria, establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados.

Que, la Municipalidad Distrital de Samegua , a través de Ordenanza Municipal N° 03-2025-MDS de fecha 24 de Febrero del 2025, aprueba la Ordenanza Municipal denominada "REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA", que tiene por objeto establecer el marco normativo y establecer los mecanismos y procedimientos para una la organización, formulación, aprobación y vigilancia del desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Samegua, asimismo en el Artículo 22° Fase de Preparación, en el literal 3 de la convocatoria señala que el Alcalde de la Municipalidad, convocará a la sociedad civil



debidamente organizada del Distrito a participar en el proceso del Presupuesto Participativo, con lo cual dará inicio al proceso.

Que, mediante Informe N° 290-2025-OGPP-GM-MDS, de fecha 24 de febrero del 2025, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que es necesario la aprobación del Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados 2026-2028, a través de un Decreto de Alcaldía que establece el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual basado en resultados 2026-2028.



Que, mediante el Informe Legal N° 109-2025-OGAJ-GM/MDS, 26 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión favorable, para que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe el Cronograma General del Proceso de Presupuesto Participativo Multianual basado en los Resultados de la Municipalidad Distrital de Samegua para el periodo 2026-2028.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE DECRETA:**



**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA PARA EL PERIODO 2026-2028** conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente decreto, según detalle previsto en el Anexo 01, que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – CONVOCAR** a los vecinos el distrito de Samegua, a través de sus organizaciones para dar inicio al Proceso de Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados para el periodo 2026-2028.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al equipo técnico, implementar actividades y talleres bajo la modalidad presencia y/o virtual según cronograma.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a Gerencia Municipal y la Oficina General el cumplimiento del presente decreto de Alcaldía.

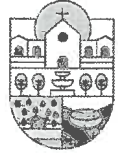
**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** que la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y la Oficina de Tecnologías de la Información, implementar acciones de publicación y difusión del presente Decreto, en el portal de la Municipalidad Distrital de Samegua y otros mecanismos de difusión según corresponda.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.Archivo  
GM  
OGAJ  
OGPP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA  
JUAN ANTONIO EYZAGUIRRE BARRIOS  
ALCALDE



**ANEXO 01 DEL DECRETO DE ALCALDIA N° XX- 2025-A/MDS**

**CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA PARA EL PERIODO 2026-2028.**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Samegua, en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ordenanza Municipal N° 03-2025-A/MDS, que aprueba "EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA", en atención a la aprobación del cronograma general del presupuesto participativo, Convoca población debidamente organizada, organizaciones públicas y privadas al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA PARA EL PERIODO 2026-2028. El proceso se realizará según el cronograma siguiente:

<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL BASADO EN RESULTADOS 2026-2028</b>	
<b>Fases y etapas</b>	<b>Cronograma</b>
<b>Fase 01: Preparación</b>	
Elaboración y aprobación de ordenanza	del 10 al 24 de febrero
Aprobación del cronograma y convocatoria	del 17 al 25 de febrero
Instalación del Equipo técnico	17 al 25 de febrero
Sensibilización	25 de febrero al 03 de marzo
Convocatoria	25 de febrero al 03 de marzo
Identificación y registro de agentes participantes	25 de febrero al 03 de marzo
Publicación final de Agentes Participantes	03 de marzo
Taller de capacitación de Agentes Participantes	04 de marzo
<b>Fase 02: Concertación</b>	
Taller de Apertura y rendición de cuentas	04 de marzo
Reunión técnica de evaluación de proyectos del equipo técnico	05 al 18 de marzo
Taller de diagnóstico e identificación de prioridades,	11 de marzo
Talle de formalización de acuerdos y compromisos	18 de marzo
Elección del comité de vigilancia	18 de marzo
Ingreso de información y proyectos priorizados al aplicativo informático del presupuesto participativo - MEF	hasta el 31 de marzo
<b>Fase 03: Coordinación</b>	
Reuniones de coordinación con niveles de gobierno-provincial y regional	Abril a Setiembre
Informe de resultados de programación de proyectos de inversión PP ante el CCLD (*)	Abril a Setiembre
<b>Fase 04: Formalización</b>	
Formalización del PIA de acuerdo y compromisos (*)	Abril a Septiembre

(\*) Actividades sujetas a convocatoria prevista por agenda del alcalde y temporalidad de plazos programados por la entidad para programar formalización del PIA.

¡La innovación y el cambio lo hacemos juntos!

Municipalidad Distrital de Samegua  
Gestión 2023-2026

